

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 23 días del mes de Marzo de 1898; año 55º de la Independencia y 35º de la Restauración.

El Vice-Presidente en ejercicio del Poder Ejecutivo,

W. FIGUEROE.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, interino.—
Tomás D. Morales.

Núm. 3799.—RESOLUCION del C. N. disponiendo que el Puesto Cantonal de Guaraguanó, se denomine en lo adelante Puesto Cantonal Monción.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Considerando: que es deber ineludible de los pueblos, perpetuar por todos los medios posibles la memoria de aquellos de sus hijos que se han distinguido por sus méritos y servicios;

Considerando: que en el número de dichos hijos figura en puesto prominente el nombre del finado General Benito Monción, héroe de Capotillo.

RESUELVE:

Unico: Para perpetuar el nombre del General Benito Monción, el Puesto Cantonal de Guaraguanó se denominará en lo adelante Puesto Cantonal Monción.

La presente Resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, á los 18 días del mes de Marzo del año 1898; año 55º de la Independencia y 35º de la Restauración.

El Presidente: C. T. Nouel.— Los Secretarios: Julio A. Lavandier.—J. Furcy Castellanos.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 23 días del mes de Marzo de 1898; año 55° de la Independencia y 35° de la Restauración.

El Vice-Presidente en ejercicio del Poder Ejecutivo,

W. FIGUERO.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, interinc.—
Tomás D. Morales.

Núm. 3800.—RESOLUCION del P. E. concediendo al Grañ. Sebastián E. Valverde, concesionario del acueducto de Santiago de los Caballeros, una prórroga de dos años para comenzar los trabajos.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que el día 8 de Mayo del corriente año se vence el plazo que para comenzar los trabajos del acueducto de Santiago se otorgó al concesionario de esa empresa, General Sebastián E. Valverde;

Atendiendo: á que el concesionario, si no ha comenzado los trabajos hasta ahora, es porque actualmente está contratando en Europa la venida á la República de un ingeniero representante de una compañía que hará el estudio y plano de esa empresa de vital interés para la ciudad de Santiago,

RESUELVE:

Conceder al general Sebastián E. Valverde, concesionario del acueducto de Santiago, dos años de prórroga para comenzar los trabajos, los que empezarán á contarse desde el día en que venza el presente plazo.